



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de diciembre de 2021

Acta N° 45

Res. N° 3547/021

Exp. N°2021-25-1-004792

PAEMFE/Adq/MEN/ag

VISTO: las actuaciones relacionadas con la compra directa N°5018/2021 a efectos de la adquisición de baterías para carretilla elevadora del Depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que dicha compra es indispensable para el funcionamiento en buenas condiciones de la carretilla elevadora para la carga y descarga de los bienes almacenados en el depósito;

II) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será imputada en el Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1: Construcción de nuevos centros educativos de Educación Media, Categoría de inversión 14: Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE;

III) que con fecha 28/10/2021 el Coordinador General del Programa avaló el inicio de la contratación de referencia;

CONSIDERANDO: I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo de PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.7) y en el literal C) del artículo 33 del TOCAF;

II) que se realizó la afectación del gasto N°3070/2021 por un monto de \$ 52.606 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil seiscientos seis);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

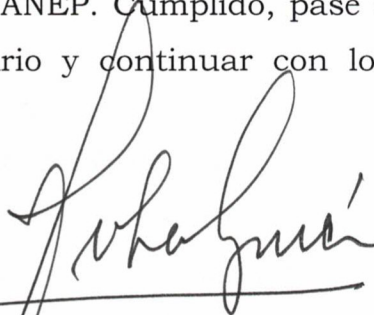
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar la compra directa N°5018/2021 a efectos de la adquisición de baterías para carretilla elevadora del Depósito de PAEMFE a la empresa Juan J. Radesca S.A. por un monto de \$ 52.606. (pesos uruguayos cincuenta y dos mil seiscientos seis) impuestos incluidos, afectada al Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1: Construcción de nuevos centros educativos de Educación Media, Categoría de inversión 14: Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE;

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia de que en aplicación del Decreto 319/06 del 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN